

2012

CONTEXTO; Entrega N° 1.787; Noviembre 6, 2023.

## NATURALEZA HUMANA Y LEGISLACIÓN

A fines de octubre pasado, en un interesante encuentro interdisciplinario, un psicólogo planteó la siguiente pregunta: “finalmente, el hombre; ¿es bueno o malo?”.

Los filósofos hace siglos que vienen discutiendo esta cuestión.

¿Cómo respondería este interrogante Maquiavelo? Error tipo I, error tipo II, el Príncipe tiene que adoptar las decisiones sobre la base de que el ser humano, en cuanto súbdito, es malo. Efectivamente, en uno de los capítulos de su obra maestra, El Príncipe, cuya lectura recomiendo de manera entusiasta (consiga una edición que incluye comentarios realizados por uno de los Napoleones), Maquiavelo se pregunta si el Príncipe tiene que ser avaro o generoso.

Su respuesta es que tiene que ser avaro, porque si lo es, nunca se va a quedar sin fondos y cada vez que distribuya algunas migajas se lo agradecerán; mientras que si es generoso se terminará fundiendo y los súbditos -acostumbrados a vivir “de arriba”- hablarán mal de la mamá del Príncipe.

Maquiavelo no era inmoral, pero sostenía que las políticas públicas se tienen que basar en la persona como es, no como nos gustaría que fuera.

. . .

La pregunta del psicólogo me generó el siguiente interrogante: ¿qué hipótesis referida a la naturaleza humana, tienen quienes redactan leyes, decretos, resoluciones, etc.?

Estamos delante de un problema, porque la legislación es única y se aplica a un conjunto de personas heterogéneas. Mejor dicho, la legislación puede tener en cuenta algunas heterogeneidades, pero muchas menos de las que existen en la realidad. Y cada diferenciación en la legislación es una invitación a presionar para modificarla e introducir nuevas heterogeneidades.

Si, en cuanto unidades económicas, respeto a la ley, actitud frente al riesgo y a la incertidumbre, etc., los seres humanos somos diferentes, ¿cuál tiene que ser el “ser humano representativo” que el legislador, o el funcionario, debe tener en cuenta cuando legisla?

Alejarse de los extremos. Por ejemplo, una legislación referida al plano financiero, impositivo, etc., basada en evitar TODO TIPO DE TROPELÍAS, por parte de los seres humanos más audaces o menos responsables, RESULTA ASFIXIANTE y hace inviable la existencia. Además de fabricar enorme cantidad de “quioscos”, para incumplirla.

En el otro extremo, una legislación basada en comportamientos angelicales, RESULTA INOPERANTE. La fiscalización de los impuestos donde el monto a abonar en concepto de impuestos lo determina el contribuyente, y no la AFIP, es una necesidad; como también lo es que los estudiantes no se copien cuando rinden los exámenes.

En definitiva, se trata de una cuestión empírica. En Argentina hoy la legislación se recuesta más sobre el primer extremo, que sobre el segundo. Por lo cual el próximo gobierno debería dismantelar buena parte de los trámites que lo único que hacen es distraer energías de los empresarios, sus gerentes y sus jefes. Veremos.

¡Animo!